



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 03 AGO 2015

Expte. N° 22.032/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Rectorado se le prorrogue la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0622-12, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA, de 1° a 6° año del citado Instituto, a partir del 30 de mayo de 2015.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de continuar en cargo de gestión como Director, en virtud de las elecciones llevadas a cabo en el citado establecimiento y por lo cual fue designado mediante Resolución CS N° 184/15 del CONSEJO SUPERIOR.

QUE a fs. 19 vuelta SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja prorrogar dicha licencia a partir de la fecha solicitada y mientras dure su designación en el cargo de Director.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0622-12 al Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de la asignatura INFORMÁTICA, de 1° a 6° año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de Director del citado Instituto.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la Resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0785-15